



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 376

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 495, PRESENTADA POR DOÑA: **ROSA IMELDA VALLES MELENDEZ**, IDENTIFICADA CON DNI N° 06575414, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2868 DE:

ACLARACION, HECHA POR: **GENARO MAURO TASAYCO PACHAS Y ESPOSA A FAVOR DE: ANTONIO GERONIMO MOLINA VALENZUELA Y OTRO** CON FECHA 05 DE MAYO DEL 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 9267 VUELTA AL 9269 VUELTA, DEL TOMO I DEL AÑO 1987, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ROSA IMELDA VALLES MELENDEZ**, IDENTIFICADA CON DNI N° 06575414, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 31 DE AGOSTO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/08/2023 15:23:34-0500





Firmado digitalmente por:
 DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
 Enrique FAU 20462393817 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 31/08/2023 15:19:22-0500

DEL MISMO CONCEJO DE JEFATURA Y UNA FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO DE CONTROL PAGADO NÚMERO CERO OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA. SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA MINUTA PRE-INSERTA, LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTITRES, É INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE LA PRESENTE, SE RATIFICARON Y PROCEDIERON A FIRMAR A CONTINUACIÓN ANTE MÍ DE TODO LO QUE DOY FÉ.



Miguel Diaz
 MIGUEL V. DÍAZ CARHUAPUMA.

Catalina Martinez
 CATALINA P. MARTÍNEZ DE DÍAZ.

Elías Quispe
 ELÍAS QUISPE FUJAMAN

Daniel Abregú
 DANIEL ABREGÚ DEL RÍO
 ABOGADO - NOTARIO

NÚMERO DE ORDEN DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTIOCHO EN CHINCHA
A C L A R A C I O N ALTA, A CINCO
DON: GENARO MAURO TASAYCO PACHAS Y ESPOSA DE MAYO DE
A FAVOR DE MIL NOVECIE
DON: ANTONIO GERONIMO MOLINA VALENZUELA Y OTRO TOS OCHENTI
(MINUTA N° 2,634) SIETE, ANTE MÍ:
 DANIEL ABREGÚ
 DEL RÍO, ABO-
 GADO-NOTARIO

CONFERENCIADO
 11-5-23 (F)
Handwritten signature

SE DIO
 TESTIMONIO
 F EXEN 12
 13.05.21
Handwritten signature

PÚBLICO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRECIENTOS SETENTIOCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTISEIS, EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESENTES DE UNA PAR-



9044285

NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO

Notaría Pública

DANIEL ABREGU DEL RIO

TE, DON: GENARO MAURO TASAYCO PACHAS, MAYOR DE EDAD, OCUPACIÓN EMPLEADO, ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN PASAJE RÍOS NÚMERO CIEN, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTISEIS, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO K-CERO SESENTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTITRES Y CON LIBRETA MILITAR NÚMERO BICINCUENTITRES-CERO CERO DOSCIENTOS TREINTICINCO Y SU ESPOSA, DOÑA: JUANA ROSA TASAYCO TORRES, MAYOR DE EDAD, OCUPACIÓN LOS QUEHACERES DE SU HOGAR, ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN PASAJE RÍOS NÚMERO CIEN-CHINCHA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTIDOS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SIETE Y OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y, DE OTRA PARTE, DON: ANTONIO GERONIMO MOLINA VALENZUELA, MAYOR DE EDAD, OCUPACIÓN EMPLEADO, ESTADO CIVIL SÓLTERO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTITRES MIL SESENTICUATRO, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO OCHENTISIETE A-MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS Y CON LIBRETA MILITAR NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTISEIS, DOMICILIADO EN JIRÓN ALVA MAÚRTUA NÚMERO CIENTO VEINTICINCO-FUEBLO NUEVO.- Y DON: GREGORIO MOLINA TORNERO, MAYOR DE EDAD, OCUPACIÓN COMERCIANTE, ESTADO CIVIL SÓLTERO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTIDOS MIL SEISCIENTOS ONCE, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO V-TRESCIENTOS CUARENTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTIUNO Y CON LIBRETA MILITAR NÚMERO BM-CINCUENTICUATRO-CERO CERO CIENTO NOVENTICINCO, DOMICILIADO EN JIRÓN ALVA MAÚRTUA NÚMERO CIENTO VEINTICINCO-CHINCHA.- LOS COMPRADORES SON NATURALES DE HUACHO.- LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUÍDOS EN





EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIENO INCLUSIVE DE LEY DE NOTARIADO, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA, LA MINUTA DE ALCARACIÓN, QUE DEBIDAMENTE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: MINUTA. - SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE ACLARACIÓN, QUE OTORGAN DE UNA PARTE, DON GENARO MAURO TASAYCO PACHAS, Y ESPOSA, DOÑA JUANA ROSA TASAYCO TORRES, A FAVOR DE DON ANTONIO GERÓNIMO MOLINA VALENZUELA Y DON GREGORIO MOLINA TORNERO, BAJO LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO: LOS OTORGANTES DON GENARO M. TASAYCO P. Y ESPOSA JUANA R. TASAYCO TORRES, VENDIERON POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS, POR ANTE USTED MISMO SEÑOR NOTARIO, UN TERRENO QUE ANTES FUÉ DE CULTIVO, HOY INCORPORADO AL RADIO URBANO DE LA CIUDAD, UBICADO EN EL PAGO DE ÑOCO, TOMA DE ALVARADO, HOY LA AVENIDA SAN ANTONIO, ANTES PROLONGACIÓN ROSARIO; A FAVOR DE DON ANTONIO GERÓNIMO MOLINA Y DON GREGORIO MOLINA TORNERO. - ÁREA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. - ORIGINAL. - SEGUNDO: EN LA REFERIDA ESCRITURA PÚBLICA, EN LA CLÁUSULA TERCERA, SE INDICA QUE SE SEGREGA UN ÁREA DE TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS, SEÑALÁNDOSE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS EN FORMA ERRADA, SIENDO POR LO TANTO EL TENOR EXACTO, COMO SIGUE POR EL NORTE, EN UNA LÍNEA DE DIEZ METROS LÍNEALES, LA AVENIDA SAN ANTONIO DE SU UBICACIÓN, ANTES PROLONGACIÓN ROSARIO; POR EL SUR, EN DIEZ METROS LÍNEALES, LA PROPIEDAD DE ALBERTO TASAYCO PACHAS; POR EL ESTE, EN TREINTIDOS METROS LÍNEALES SETENTICINCO CENTÍMETROS LÍNEALES, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE DON EMILIO TIPIAN, HOY DE MARCIAL GÓMEZ ANTEZANA; Y POR



9044287

NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTINUEVE

Notaría Pública
DANIEL ABREGO DEL RIO

EL OESTE, CON TREINTITRES METROS LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES, CON RESTO DE LA MISMA PROPIEDAD QUE QUEDA EN PODER DE LOS VENDEDORES".-TERCERO: IGUALMENTE SE DEJA PLENAMENTE ACLARADO, QUE EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL MISMO INSTRUMENTO PÚBLICO, DEBE DECIR "SEGREGADO EL ÁREA DE TRES CIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, QUEDA EN PODER DE LOS VENDEDORES, UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE MIL CIENTO NUEVE METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS", Y NO LOS MIL CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS, QUE FIGURA EN DICHA CLÁUSULA.-CUARTO: LA PRESENTE ACLARACIÓN, NO MODIFICA POR NINGÚN MOTIVO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.-QUEDANDO TOTALMENTE VÁLIDAS Y SUBSISTENTES.-QUINTO: EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ EXCENTO DE PAGO DE IMPUESTO ALGUNO, POR NO CONTRAERSE A MOVIMIENTO DE CAPITAL O TRANSACCIÓN COMERCIAL.-SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE, CON ARREGLO A LEY.-CHINCHA ALTA, CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-CLÁUSULA ADICIONAL: QUE EL ESTADO CIVIL, DOMICILIO Y OCUPACIÓN DE LOS CONTRATANTES, ES EL QUE DICEN TENER. HABIÉNDOLO MANIFESTADO EN TAL SENTIDO, SIENDO DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD TAL DECLARACIÓN Y CUALQUIER OTRA QUE MANIFIESTEN EN EL PRESENTE.- FECHA LA MISMA.-FIRMADO: ALBERTO BELLIDO, ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTODS.- GENARO M. TABAYCO PACHAS.-JUANA R. TABAYCO TORRES.-ANTONIO B. MOLINA VALENZUELA.-GREGORIO MOLINA TORNERO.- SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA MINUTA PRE-INCERTA, LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTICUATRO, É INS-TRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE LA PRESENTE, SE RATIFICARON Y PROCEDIERON A FIRMAR A CONTINUACIÓN





FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/08/2023 15:19:53-0500

ANTE MÍ DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

[Signature]
.....
CENARO M. TASAYCO PACHAS.

[Signature]
.....
JUANA ROSA TASAYCO TORRES.



[Signature]
.....
ANTONIO G. MOLINA VALENZUELA.

[Signature]
.....
GREGORIO MOLINA TORNERO.

FECHA DE FORMALIZACIÓN
07/06/2023

[Signature]
DANIEL ABREGU DEL RIO
ABOGADO - NOTARIO

NÚMERO DE ORDEN DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTINUEVE EN CHINCHA
PODER ESPECIAL ALTA, A SEIS
DOÑ: ALBERTO CESAR VARGAS DEL CARPIO Y OTRA DE MAYO DE
A FAVOR DEL MIL NOVECIE-
DOCTOR DON HUGO FUENTES GUEVARA.- TOS OCHENTI-
(N U T A Nro 2635) SIETE, ANTE
MÍ DANIEL

COMPARTIR
06-05-23
SE DIO EL TESTIMONIO
E 15427
07-05-23

ABREGU DEL RIO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILI-
TAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRESIENTOS SETENTIOCHO
MIL TRESIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL
NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIE-
TOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SEIS MILLONES
TRESIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESEN-
TES: DOÑ ALBERTO CESAR VARGAS DEL CARPIO, MAYOR DE EDAD, CASADO
CON DOÑA EVA CERVANTES DEL CARPIO, EMPLEADO, DOMICILIADO EN EL
JIRON TAMBO DE MORA NÚMERO CIENTO CINCO-CHINCHA, INSCRITO EN EL
REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO DOSCIENTOS
QUINCE MILLONES TRESIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA
EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CERO OCHO MILLONES UN
MIL CERO VEINTISIETE Y DOÑA JOVITA AGUSTINA VARGAS DEL CARPIO,
MAYOR DE EDAD, SOLTERA, EMPLEADA, DOMICILIADA EN URBANIZACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/08/2023 15:20:08-0500